



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2019- 00271 00
PROCESO	VERBAL - RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTES	HUMBERTO GRISALES PARRA CC. 19.158.938 CARLOS ALBERTO JARAMILLO GONZÁLEZ CC. 70.118.342
DEMANDADOS	CLAUDIA PATRICIA ROLDÁN CALLE CC. 43.085.326 RAÚL FERNANDO BEDOYA ZAPATA CC. 71.718.101
AUTO	INCORPORA CITACIÓN – AUTORIZA AVISO - ORDENA EMPLAZAR

Incorpora informe de citación para notificación personal practicada a la codemandada CLAUDIA PATRICIA ROLDÁN CALLE, con resultado positivo según certificación del correo. Se autoriza la notificación por aviso.

Incorpora informe de citación para notificación personal del codemandado RAÚL FERNANDO BEDOYA ZAPATA, con resultado negativo según certificación de la oficina de correo.

De conformidad con los artículos 293 y 108 del C. G. del Proceso, se dispone el emplazamiento del codemandado RAÚL FERNANDO BEDOYA ZAPATA CC. 71.718.10. Se dispone su inscripción en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito -artículo 10 del Decreto 806/2020-.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ

JUEZ